

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 08 de Junio del 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha 08 de Junio del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1299-2018-D/FCS.- Callao; 08 de junio del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N° 085/UI-FCS/2018 de fecha 30 de mayo del 2018 de la Unidad de Investigación, propone Jurado Revisor de Proyecto de Tesis de Pregrado titulado: **“CONOCIMIENTO Y ACEPTABILIDAD DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN MADRES DE LOS ALUMNOS DEL 5TO Y 6TO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “GENERAL PRADO” CALLAO, 2017**, presentado por las Bachilleres **TORIBIO CHUMPITAZ, ANA CLAUDIA y DIAZ MOLINA, NOELIA YSABEL.**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, estando a lo contemplado en el literal a) artículo 73, Sub Capítulo I: Titulación por Modalidad de Tesis sin ciclo de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°307-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que indica el Bachiller para la aprobación de su proyecto de tesis presenta en la Facultad acompañado, en estricto orden la siguiente documentación .. *“Solicitud dirigida al Decano, según formato (anexo 01) de trámite académico-administrativo, solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...”*;

Que, asimismo en consideración lo estipulado en el artículo 75, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, mencionado en el anterior considerando, que a la letra dice *“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción,...”*;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **Designar** en base a la propuesta de la Unidad de Investigación al **Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de Pregrado** titulado: **“CONOCIMIENTO Y ACEPTABILIDAD DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN MADRES DE LOS ALUMNOS DEL 5TO Y 6TO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “GENERAL PRADO” CALLAO, 2017**, presentado por las Bachilleres **TORIBIO CHUMPITAZ, ANA CLAUDIA y DIAZ MOLINA, NOELIA YSABEL** a los siguientes docentes:

Dra. Angelica Diaz Tinoco
Dra. Ana María Yamunaque Morales
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía

Presidenta
Secretaria
Miembro

2° Demandar que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción.

3° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación, profesor asesor e interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica